

- Modificación bases convocatoria de la línea de ayudas municipales Contrata PYME..... 14

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Aprobación inicial del expediente nº 1/2013 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios 15

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 17

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Decreto de Delegación en el Tte. de Alcalde..... 18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas y enseñanzas deportivas por los servicios del ayuntamiento..... 19

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Convocatoria para solicitud de vacante de juez de paz titular..... 20

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Delegación de competencias de la alcaldía en el teniente de alcalde 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Expediente de dominio inmatriculación 83/2014 de Román González Blázquez..... 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BILBAO

- Extinción de contrato temporal a instancia de Jose Antonio Velasco Abasolo contra FOGASA y Jose María Familiar Blázquez.- Cafetería El Puente 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.287/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-417/2014-AV (ALBERCA-INY), pretendiendo el riego de 14,703 ha, con un caudal máximo instantáneo de 19,9 l/ en el término municipal de La Colilla (Ávila).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: VICENTA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (06399519E)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 14,703 ha

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 19,9 l/s

ACUÍFERO O CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Masa de Agua subterránea: Valle de Amblés DU 400064.

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: La Colilla (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 27 de junio de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

